Fax: 91 345 (lb 88



165609

CSN/AIN/21/IRA/0050/07

Hoja 1 de 7

### <u>ACTA DE INSPECCIÓN</u>

Inspectora del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado el día ocho de junio de dos mil siete en el Centro 

Que "Centro Clínico de Radiaciones, S.A." es el titular y explotador responsable de una instalación radiactiva de segunda categoría con fines médicos y referencias IRA/0050 e IR/M-021/71 ubicada en las plantas, primera y sótano del emplazamiento

Que dispone de Autorización de modificación (MO-9) para desarrollar las actividades de "posesión y uso de radionucleidos no encapsulados con fines de diagnóstico y terapia en régimen ambulatorio", de 1 de marzo de 2007 y dispone de notificación para la puesta en marcha de la modificación (NOTF) de 2 de marzo de 2007, concedidas ambas por resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid.

Que la visita tuvo por objeto realizar una inspección de control a dicha instalación.

responsable de Administración del Centro, quienes representación del titular e informados de la finalidad de la inspección, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad y la Protección Radiológica.

Que el/los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que, el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

# 1.- SITUACIÓN DE LA INSTALACIÓN. Cambios y modificaciones; incidencias

Desde la última inspección del CSN de 21.04.06, el titular había solicitado y obtenido la modificación de la instalación (MO-9) en marzo de 2007 cuyo objeto era el aumento de actividad de varios isótopos (Indio-111 y Galio-67) y la incorporación de uno nuevo (Yodo-123).





Hoja 2 de 7

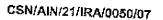


#					
	<ul> <li>Se manifiesta que en esta modificación no se han realizado modificaciones o revisiones del Reglamento de Funcionamiento ni el Plan de Emergencia.</li> </ul>				
	<ul> <li>El titular manifestó que no se habían producido anomalías o sucesos notificables que implicaran riesgos radiológicos para el personal de la instalación o público en general.</li> </ul>				
2 PERSONAL, TRABAJADORES EXPUESTOS					
	Para dirígir el funcionamiento de la instalación radiactiva existe un Supervisor (responsable de la instalación según la documentación remitida al CSN) provisto de licencia reglamentaria en el campo de aplicación de "Medicina Nuclear", vigente hasta 14.06.12				
•	La instalación dispone de personal con licencia de supervisor y/o operador en vigor en el campo de aplicación de "Medicina Nuclear"para manipular el material radiactivo:				
-	Supervisores: vigente hasta 15.09.11				
-	Operadores: (Técnico y DUE) vigente hasta 31.03.10, (Técnico) vigente hasta 07.09.11, Dª (Técnico) vigente hasta 22.12.11. Ninguno de los tres operadores tiene su licencia registrada en esta instalación.				
: :	El titular manifiesta que la persona encargada de las técnicas de radioinmunoanálisis, de dispone de licencia de Supervisor y va a solicitar su aplicación en esta instalación. La otra persona que realiza también estas técnicas de dispone de ningún tipo de licencia.				
-	Se manifiesta que además trabajan en la instalación y no manipulan material radiactivo, Técnico de laboratorio y (ATS)				
-	El titular había remitido al CSN el listado de trabajadores con la entrega del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia efectuada en el año 2004. Manifiesta que durante el 2007 impartirá la formación sobre el contenido de estos documentos y su aplicación. Todo ello según lo indicado en la especificación nº 17 de su resolución.				
_	El titular había realizado, y manifiesta que se mantiene, la clasificación radiológica de los trabajadores expuestos que según la documentación remitida al CSN (listado actualizado de trabajadores) era de "categoría A" para el personal de medicina nuclear y de "categoría B" para el personal del laboratorio de RIA, personal de limpieza y personal administrativo.				



Hoja 3 de 7

Ħ	
•	<ul> <li>Se manifiesta y constaba por escrito que algunos de estos trabajadores son también trabajadores expuestos en otras instalaciones.</li> <li>y</li> <li>H.</li> </ul>
-	El titular efectúa el control dosimétrico de todos los trabajadores expuestos clasificados en las dos categorías, mediante dosímetria individual y dosimetro corporal TL. No se ha considerado la utilización de dosímetros de muñeca
• -	Los historiales dosimétricos de los trabajadores en esta instalación están actualizados, pero no completos ya que no se dispone de varios de los historiales correspondientes a su trabajo en otras instalaciones o estos corresponden a periodos anteriores al mes de abril de 2007.
-	La gestión de la dosimetría está concertada con el Servicio de Dosimetría personal """
	Las últimas lecturas dosimétricas correspondían al informe de <b>abril de 2007</b> para quince usuarios, cuyos valores en dosis acumuladas año son <b>inferiores a 1 mSv</b> en el personal B y <b>a 2 mSv</b> en el personal A. Con las excepciones de la con una asignación de 2mSv y la con 2.14 mSv.
-	El centro lector había remitido un escrito en febrero de 2007 informando de la asignación de dosis al usuario se por envio de dosímetro deteriorado. El titular no había realizado informe de cambio de asignación de esta dosis.
	Uло de los trabajadores incluidos en el informe de dosimetría no trabaja en medicina nuclear (Sr) у dos de los operadores mencionados como trabajadores de la instalación no figuran en el mismo, Sr.
	El titular efectúa la <b>vigilancia sanitaria</b> de los trabajadores expuestos con el Servicio de Prevención de Manifiesta que en algunos casos los trabajadores se realizan el reconocimiento en los Servicios de Prevención de las otras entidades en las que trabajan.
_	Estaban disponibles los certificados de aptitud solicitados de la julio de 2006. También estaba disponible el certificado del supervisor responsable Sr. de 23,10,06 del "
-	El titular manifiesta que anotará todas las alfas y bajas de personal que se produzcan en la instalación en el diario de operación y que está procediendo a regularizar la situación de sus supervisores y operadores en relación con la aplicación de sus licencias, informes de dosimetría e investigación de dosis así como la actualización de sus historiales dosimétricos y médicos.







Hoja 4 de ?

## 3.- INSTALACIÓN Y MATERIAL RADIACTIVO

#### Dependencias

. •	La instalación consta de una serie de dependencias autorizadas: "cámara caliente, almacén de residuos, sala de extracciones de muestras y administración de dosis, sala de espera de pacientes inyectados, tres salas provistas de gammacámaras y un laboratorio de RIA"
-	La ubicación y distribución de las mismas coincide básicamente con el plano remitido al CSN en el trámite del acta anterior.
-	El día de la inspección y durante la visita a las dependencias no se encontraba ningún paciente en las mismas.
-	La instalación y sus zonas se encontraban señalizadas frente a riesgo a radiaciones ionizantes, las tres salas de exploración como "zona vigilada", las salas de extracción y administración de dosis como "zona de permanencia limitada" la cámara caliente como "zona de acceso prohibido".
•	El titular manifiesta que el acceso a las dependencias de medicina nuclear, se controla desde la recepción de la propia instalación, donde se encuentra personal con dosímetro asignado y que el acceso a las dependencias del laboratorio en la planta sótano está restringido al personal que desarrolla las funciones de RIA.
-	La instalación dispone de <b>medios</b> para el almacenamiento y manipulación del material radiactivo en condiciones de seguridad. En la <b>cámara caliente</b> se encuentra una celda de almacenamiento y manipulación de material radiactivo, pantalla de protección, protectores de jeringas de varios tamaños y contenedores plomados donde se reciben los viales de monodosis y se almacenan los no utilizados para su retirada.
M	aterial radiactivo no encapsulado, almacenamiento y utilización
•	El material radiactivo adquirido y utilizado en la instalación, según diario de operación, albaranes e informe anual y observado durante la inspección se encuentra dentro del autorizado en su resolución.
-	El titular manifiesta que el material radiactivo utilizado en medicina nuclear, es suministrado, principalmento per Maliab
-	La petición de material se realiza de diversas maneras dependiendo de la casa suministradora, por correo electrónico, teléfono o fax.
-	Los radiofármacos con Mo99/Tc-99m, Ga-67, In-111, I-131 se reciben en forma de monodosis, el primero diariamente y los demás según la planificación con pacientes. El I-125 se utiliza en kits en radioínmunoanálisis dos veces por





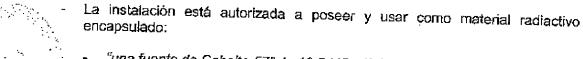


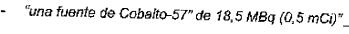
Hoja 5 de 7



- La comprobación del material recepcionado se realiza por personal de medicina nuclear, pero no siempre coincide con la flegada del transportista.
- Los albaranes se encuentran archivados en la instalación. Se revisaron varios de ellos correspondientes a varios isótopos y suministradores del mes de abril de 2006, cuyos datos coincidían con las entradas diarias anotadas en el diario de operación.
- El material recepcionado siempre se registra en el diario de operación, pero no sucede lo mismo con el material devuelto por diversas causas. \_\_\_\_\_
- En el interior de la celda de manipulación se encontraba el contenedor del último vial de I-131 recibido, etiquetado con una calibración de 26 mCi para el 07.06.07 y suministrado con tres días de antelación el 04.06.07 con una actividad de 33,6 mCi.
- Se manifiesta que la calibración periódica de las tres gammacámaras, dos de ellas y una ser realiza con alícuotas de tecnecio-99, yodo y galio preparadas en la propia instalación.

### Material radiactivo encapsulado. Gestión



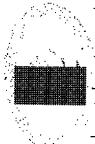


El titular manifiesta que actualmente no dispone de ninguna fuente encapsulada.

Según viene reflejado en el diario de operación, se había producido la retirada de varias fuentes radiactivas encapsuladas fuera de uso de Cobalto-57, Yodo-129 y Bario-133 por "ENRESA". Disponible albarán de esta entidad de 23.03.07 Cod. 2007/056/001 Exp. PR/2007/020

### 4.- GESTIÓN DE RESIDUOS

- La instalación dispone de un "almacén de residuos" y de sistemas y medios para la recogida y el almacenamiento de residuos radiactivos.
- El titular manifiesta que no hay producción de residuos líquidos y realiza la gestión de los materiales residuales sólidos producidos, mediante la retirada de los viales con las monodosis no administradas por las propias firmas suministradoras y mediante el almacenamiento en dos pozos blindados (nº 1 y 2), ubicados en cámara caliente con los restos de los

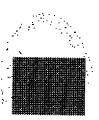






Hoja 6 de 7

4	
	radiofármacos administrados (galio, yedo e indio) y en varios contenedores especiales para jeringas detrás de un castillete de plomo y pantalla plomada en una de las esquinas de esta dependencia.
-	El pozo nº 1 se encontraba cerrado desde febrero de 2006 y el nº 2 en fase de llenado. Se manifiesta que el periodo de almacenamiento en estos pozos es superior a dos años, después del cual su contenido se considera "residuo convencional".
-	Uno de los contenedores especiales para jeringas se encontraba en una de las esquinas de la sala de administración de dosis sin disponer de blíndaje.
-	El día de la inspección y cuando ya no se estaban tratando pacientes el recípiente contenía restos de las inyecciones administradas y se midió una tasa de dosis en su proximidad de 46,3 microSv/h.
_	En el "almacén de residuos" señalizado frente a riesgo a radiaciones ionizantes como "zona vigilada" y situado en una planta inferior a la cual se accede por unas escaleras desde la cámara caliente, se encontraban varios recipientes con los contenedores de plomo de los viales y varios cubos con los residuos producidos en el laboratorio de RIA y con las fechas de cierre y de evacuación. Se indicaba un periodo entre ambas actuaciones de al menos 18 meses.
4.	- VIGILANCIA RADIOLÓGICA
-	La instalación <b>dispone de detectores</b> de <b>r</b> adiación y contaminación para realizar la vigilancia radiológica ambiental, calibrados en laboratorio legalmente acreditado.
	Monitor portátil 290-St n/s 986 y sonda externa 489-35 n/s 5238, calibrado en incluidad en julio 06. Disponible su certificado de calibración P6/297/LMR/106GP/88.
	- Monitor fijo/portátil n/s C-749, calibrado en la entrada de la cámara caliente.  Disponible su certificado de calibración P6/297/LMR/105GP/87.
-	El titular ha establecido un <b>programa de calibraciones</b> y verificaciones reflejado en procedimiento escrito <b>P/CRR/CA-00 Rev.0</b> en el cual se indican periodos de calibración de <b>dos años</b> y manifiesta que se realizan además verificaciones rutinarias de su funcionamiento.
•	Se realizan medidas de <b>vigilancia radiológica ambiental</b> según procedimiento <b>P/CRR/NR-00 Rev.0</b> y hoja de torna de datos indicando fechas (dos veces al mes), lugares de muestreo (al menos ocho incluyendo gammacámaras, laboratorios y cámara caliente). El nivel de investigación se ha establecido en 6 mSv/h.





Hoja 7 de 7



	Estaban disponibles los resultados obtenidos en microSv/h desde abril de 2006 hasta 31.05.07. La mayoría de valores son inferiores a 1 microSv/h excepto en Cámara caliente entre 2 y 4 microSv/h.
	Down to the second seco
-	Durante la inspección se realizaron medidas de tasas de dosis en cámaro

 Durante la inspección se realizaron medidas de tasas de dosis en cámara caliente de 1,2 microSv/h, en sala administración de dosis de 1,1 microSv/h y en otras dependencias de la instalación que no superaron los 0,3 microSv/h.

### 5.- DOCUMENTOS DE FUNCIONAMIENTO

El titular ha elaborado y entrega <b>normas escritas</b> a los pacientes sometidos a tratamientos con radiofármacos. Disponibles "normas a cumplir por el paciente para la administración de dosis con I -131".

 La instalación disponia de un Diario de Operación seliado por el CSN y registrado con nº 80.04, firmado por el Supervisor

En el diario se anotan por meses las entradas diarias de material radiactivo y la indicación mensual de no haberse producido incidencias reseñables. Datos relativos a la gestión de residuos, calibraciones de monitores, retiradas de y de empresa suministradora, registros sobre autorizaciones, etc.

El titular habia remitido al CSN el informe **anual**, correspondiente al funcionamiento de la instalación durante el **año 2006** dentro del plazo reglamentario. Entrada en CSN 26.03.07 nº 6752.\_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones lonizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, en la Sede del Consejo de Segundad Nuclear a veintidós de junio de dos mil siete.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de Centro Clínico de Radiaciones, S.A. (Madrid) para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

CONTINUA EN EL DORSO

como representante de CENTRO

CLINICO DE RADIACIONES SA, manifiesta:

Estar de acuerdo con la presente Acta

Y para que conste, firmo el presente documento en Madrid a veintitrés de agosto de dos mil siete

